GUIA DEL SOLICITANTE RENACYT 2024

Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos (SDCTT)



Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT Subdirección de Ciencia Tecnología y Talentos - SDCTT

Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

Avenida del Aire 485, San Borja. Lima - Perú Central Teléf.: +51-1-3990030 Anexo 1950

https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/

CONTENIDO

1.	2		
2.	3		
3.	4		
	3.1.	CRITERIO DE FORMACIÓN	4
	3.2.	CRITERIO DE PRODUCCIÓN TOTAL	12
	3.3.	CRITERIO DE ASESORÍA	26
4.	27		
	4.1.	SOLICITE "INCORPORACIÓN"	28
	4.2.	SOLICITE "PROMOCIÓN"	28
	4.3.	SOLICITE "MANTENIMIENTO ACTIVO"	28
5.	29		
	5.1.	ASPECTOS BÁSICOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y DECLARACIÓN JURADA	29
	5.2.	CONFIRMACIÓN DE DATOS	30
6.	35		
6.1.		VALIDACIÓN	35
	6.2.	CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD	38
	6.3	VISUALIZACIÓN DE RESPUESTA DE SOLICITUD	40
7.	41		
8.	42		
	8.1.	RECONSIDERACIÓN	42
	8.2.	APELACIÓN	46
9.	49		
	9.1.	SIMULADOR MANUAL	49
	9.2.	SIMULADOR CTI VITAE	51
10). 54		

1. PRESENTACIÓN

El presente documento establece una guía de pasos y procesos que debe seguir toda persona natural, peruana y extranjera, que realiza actividades de ciencia, tecnología y/o actividades de innovación tecnológica en el territorio nacional, con el fin de solicitar calificación, clasificación y Registro en el RENACYT. La guía se divide de acuerdo a los tiempos de cada uno de los registros como son la incorporación, el mantenimiento activo y la promoción.

Se proyecta que "La Guía del solicitante RENACYT" sea un instrumento que proporcione a los investigadores y usuarios en general una fácil comprensión sobre la correcta solicitud en el registro y los diversos procesos administrativos. Asimismo, se incluyen gráficas de soporte para una mejor visualización de los procesos.

2. INGRESE A LA PLATAFORMA CTI VITAE

Puedes acceder a la Plataforma CTI Vitae a través de la siguiente dirección: https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/. Una vez en ella, se mostrará la ventana principal del portal web de RENACYT. Para ingresar a la Plataforma CTI Vitae, simplemente haz clic en el botón (Ver Figura 1).



Figura 1: Plataforma de RENACYT

Para iniciar sesión sólo deberá ingresar su DNI y contraseña, luego seleccionar el botón (ver Figura 2).



Figura 2: Plataforma CTI Vitae – Inicio de sesión

3. ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN RENACYT

Es fundamental mantener actualizada toda la información pertinente conforme a los criterios de evaluación establecidos por el RENACYT. A continuación, se detallan dichos criterios:

- Formación
- Producción Total: Artículos (Scopus/ WoS/ SciELO), Propiedad Intelectual y Libros/Capítulos de libros.
- Asesoría

Estos criterios son señalados dentro de la plataforma CTI Vitae con el siguiente logo (Ver Figura 3).



Figura 3: Logo RENACYT

3.1. CRITERIO DE FORMACIÓN

Para completar la solicitud, el solicitante debe indicar sus grados académicos y/o títulos profesionales obtenidos. Esto se realiza accediendo a la pestaña "Formación Académica" (ver Figura 4).



Figura 4: Ventana Formación Académica

Grados y Títulos Universitarios

Importando grados y títulos desde SUNEDU

Para iniciar el procedimiento de incorporar los grados académicos o títulos profesionales universitarios que haya obtenido y que estén registrados por SUNEDU debe hacer clic en [mportar Grados y Títulos del SUNEDU] (ver Figura 5).



Figura 5: Incorporación desde SUNEDU de los Grados académicos obtenidos

A continuación, se abrirá una ventana que mostrará su número de DNI, y luego deberá hacer clic en Consultar (ver Figura 6).

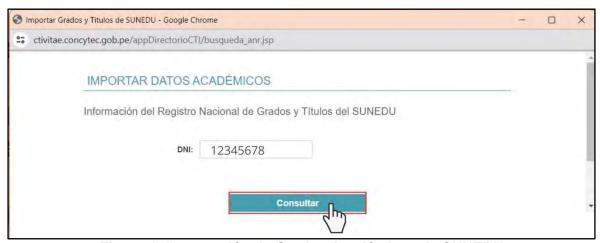


Figura 6: Importación de Grados Académicos de SUNEDU

Una vez hecho esto, podrá visualizar los grados académicos o títulos profesionales registrados en SUNEDU. Para concluir, elija los grados que desea agregar y después seleccione Importar (Ver Figura 7).



Figura 7: Importación de Grados Académicos de SUNEDU

Incorporación manual de grados y títulos

También se puede encontrar la opción de ingresar manualmente los grados académicos o títulos profesionales universitarios. Para hacerlo, simplemente debe hacer clic en Agregar manualmente (ver Figura 8).



Figura 8: Incorporación manual de los Grados académicos obtenidos

A continuación, se abrirá una ventana en la que deberá completar los campos. Para realizar la búsqueda del "Centro de estudios", haga clic en el ícono de la lupa (ver Figura 9).

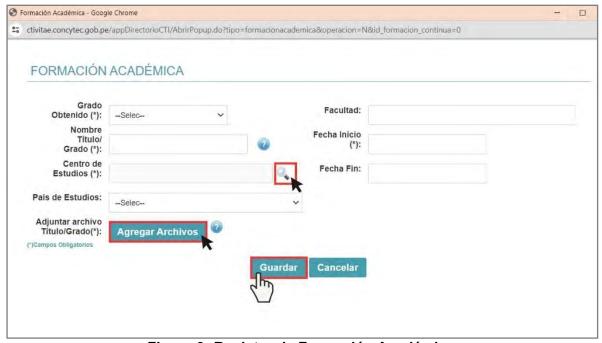


Figura 9: Registro de Formación Académica

Luego se abrirá una nueva ventana donde podrá realizar una búsqueda más rápida ingresando el número de RUC en el campo correspondiente y haciendo clic en Buscar (ver Figura 10).



Figura 10: Búsqueda de institución

Una vez se obtengan los resultados de la búsqueda deberá seleccionar su centro de estudios, haciendo clic para registrar exitosamente (ver Figura 11).

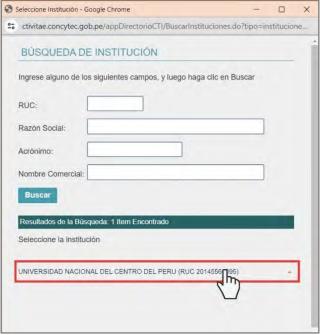


Figura 11: Incorporando Centro de estudios

Para incorporar los documentos que sustente su grado académico o título profesional deberá hacer clic en Agregar Archivos (ver Figura 9). Seguidamente se abrirá una ventana que

te permitirá adjuntar los sustentos, para el cual deberá seguir los pasos que señala la Figura 12. Una vez completado el registro de información de Formación Académica, deberá hacer clic en Guardar (ver Figura 9).

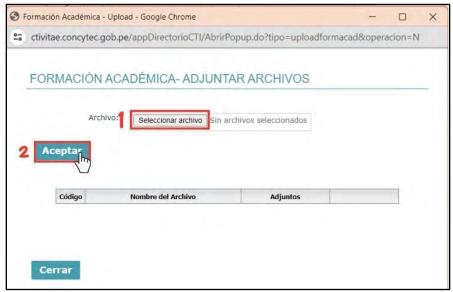


Figura 12: Adjuntando sustentos

3.1.2 Estudios Técnico Superior

Incorpore los títulos profesionales de nivel técnico superior obtenidos (registrados por MINEDU). Esta información la deberá agregar de manera manual, incorporando el **sustento correspondiente** (ver Figura 13).



Figura 13: Estudios Técnico Superior

3.1.3 Estudios Académicos y/o Técnicos Superiores en Curso

Incorpore los estudios académicos y/o técnicos superiores que se encuentre realizando. Esta información la deberá agregar de manera manual, adjuntando la **constancia de matrícula del semestre académico en curso** (ver Figura 14, 15 y 16).



Figura 14: Estudios Académicos y/o Técnicos Superiores en Curso

En este proceso de registro, se desplegarán las siguientes ventanas,

a) Ventana "Centro de estudios": Para encontrar el Centro de Estudios Académico y/o Técnico Superior, diríjase al icono de la lupa y realice la búsqueda (ver Figura 15).

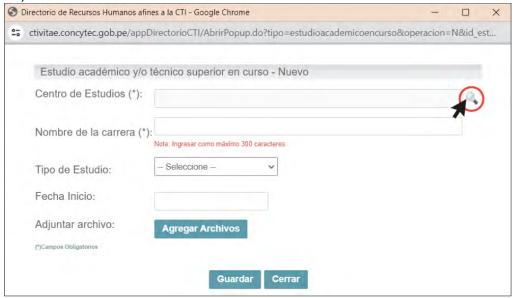


Figura 15: Registro manual de "Estudios Académicos y/o Técnicos Superiores en Curso"

 Ventana "Búsqueda de la Institución": Se abrirá una ventana, en la cual realizará la búsqueda de la institución y seleccionará la que corresponda (Ver Figura 16).



Figura 16: Ventana "Búsqueda de la Institución"

b) Ventana "Nombre de la carrera", "tipo de estudio" y "fecha de inicio": Una vez identificado el Centro de Estudios, proceda a completar manualmente el nombre de

su carrera, el tipo de título o grado académico obtenido. En caso de ser **estudios de pregrado**, seleccione "Bachiller" y la fecha de inicio de sus estudios (ver Figura 17).

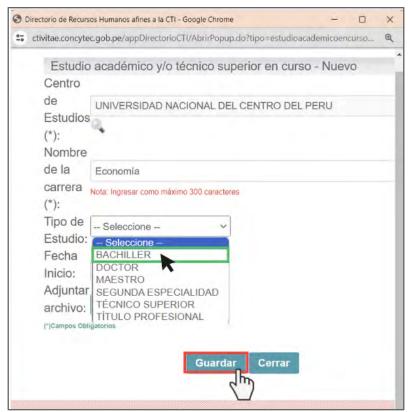


Figura 17: Llenado de ítems complementarios

c) Adjuntar archivo: A continuación, debe proceder a adjuntar el documento sustentatorio y en el caso del grado de Bachiller deberá adjuntar la Constancia de Estudios, para ello haga clic en Agregar Archivos (ver Figura 18).

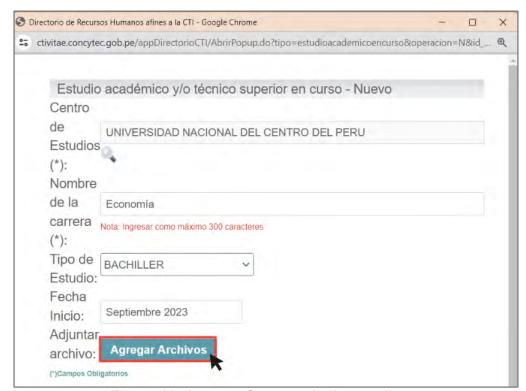


Figura 18: Agregar Constancia de estudios

• En esta nueva ventana, se debe dar clic en "Examinar" (1), y seleccionamos el archivo de la constancia de estudios para luego "aceptar" (2) y "cerrar "(3) (ver Figura 19).



Figura 19: Agregar Constancia de estudios

d) Guardar: Se finaliza la actualización guardando la información incorporada, dando clic en Guardar (ver Figura 20).



Figura 20: Guardar Estudios Académicos y/o Técnicos Superiores en Curso

e) Visualización final: Posterior al registro podrá ver su incorporación (ver Figura 21).



Figura 21: Visualización final registro de estudios en curso

3.2. CRITERIO DE PRODUCCIÓN TOTAL

En esta sección deberá ingresar toda la producción realizada a lo largo de su trayectoria científica. Es de cumplimiento obligatorio y engloba tres (3) indicadores:

- Artículos científicos
- Registro de propiedad intelectual
- Libros/Capítulos de libro

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Para los fines de este Reglamento, se considerará un artículo científico únicamente si ha pasado por un proceso de revisión por pares externos y si la revista está indexada en las bases de datos bibliográficas Scopus, Web of Science - WoS y SciELO. No se tomarán en cuenta otras bases bibliográficas para su evaluación.

ACTUALIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS INDEXADOS EN LA BASE DE DATOS "SCOPUS Y WEB OF SCIENCE (WoS)"

Es importante que previo a la solicitud, actualice la información de Scopus Author ID y Web of Science (WoS).

a) OTROS INDICADORES

 Para actualizar la información del ID Scopus Author y WoS, debe ir a la pestaña "Datos Generales" (ver Figura 22).



Figura 22: Datos Generales

 Seguidamente, se abrirá la ventana "Otros identificadores" en el cual debe registrar su Scopus Author ID y/o Web of Science ID. Así mismo, podrá actualizar su índice H, de ser el caso. Finalizará la actualización dándole clic en Guardar (ver Figura 23).

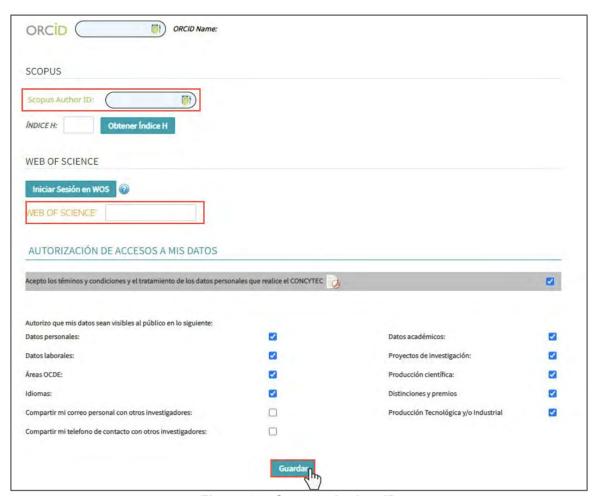


Figura 23: Scopus Author ID

b) IMPORTE LOS ARTÍCULOS INDEXADOS EN SCOPUS Y WEB OF SCIENCE (WoS)

Es necesario importar todos los artículos indexados en la base de datos de Scopus o Web of Science (WoS), ya que se requiere conocer los cuartiles de las revistas, conforme lo establece el reglamento de RENACYT.

Para realizar la importación debe seguir los siguientes pasos:

 Debe ir a la pestaña "Producción Científica" y luego seleccionar la opción Importar Publicaciones (ver Figura 24).



Figura 24: Producción Científica

• Se abrirá una nueva ventana para ubicar e importar las publicaciones en Scopus y WoS (Ver Figura 25).

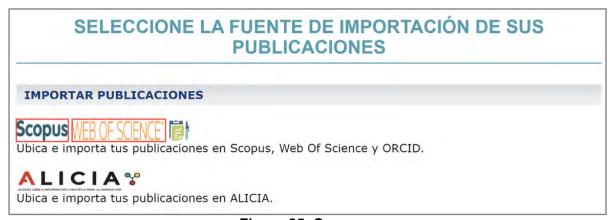


Figura 25: Scopus

• Seguidamente se visualizará una ventana en donde aparecerán sus datos y el ID registrado (de ser el caso), para posteriormente darle clic al botón Buscar, el cual identificará los artículos indexados en esta base de datos (ver Figura 26).



Figura 26: Búsqueda de artículo Scopus

• **Visualización de lista de artículos**: Automáticamente visualizará su lista de artículos y sus diferentes indexaciones, donde deberá seleccionar por cada artículo uno de los ítems en relación a la base de datos y según su autoría, para posteriormente seleccionar Siguiente (ver Figura 27).

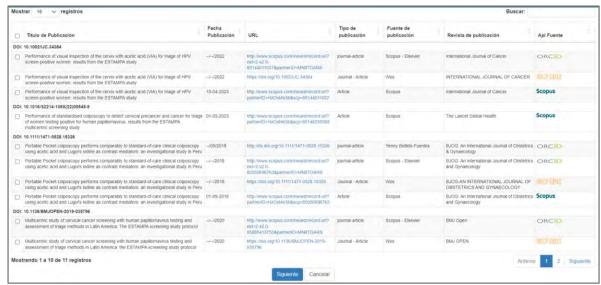


Figura 27: Lista de publicaciones indexadas en Scopus y otras bases

• Importación e incorporación: Se visualizarán los artículos seleccionados y deberá darle clic al botón Importar, para la incorporación de los artículos con la respectiva asignación automática del cuartil de Scimago JR y/o JCR Q1, Q2, Q3 o Q4 (ver Figura 28 y 29).



Figura 28: Importación de artículos Scopus

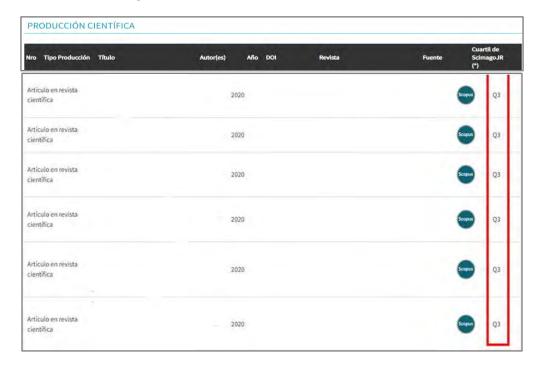


Figura 29: Producción científica - Artículos importados

- Cuartil de Scimago/JCR: De acuerdo al tipo de artículo y al año de publicación de la revista se podrá visualizar la designación del Cuartil. Pero también pueden designarse de la siguiente manera:
 - ♦ No disponible: Sucede cuando es un artículo con "Cuartil de Scimago/JCR", que se menciona como "No disponible", lo que puede evidenciar la ausencia del cuartil temporal por el año en curso de la publicación de la revista (ver Figura 30).

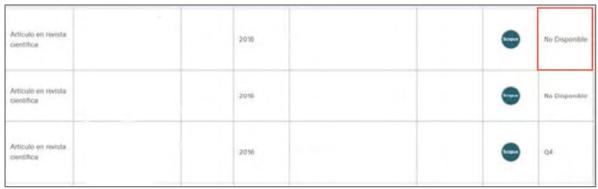


Figura 30: Cuartil de Scimago/JCR "No disponible"

La plataforma Scimago Journal & Country Rank (Scopus) (https://www.scimagojr.com/journalrank.php), se actualiza periódicamente en mayo de cada año, brindando el cuartil que ocupa cada revista según categoría.

❖ S/C: En caso que en la columna "cuartil de scimago/JCR", aparezca el texto "S/C" (ver Figura 31).



Figura 31: Cuartil de Scimago/JCR "S/C"

Se refiere a que la revista no cuenta con cuartil registrado en el año de la publicación del artículo. Comúnmente evidenciándose en años previos al vigente.

ACTUALICE LOS ARTÍCULOS INDEXADOS EN SCIELO

Para agregar artículos publicados en revistas indizadas en **SciELO** debe seguir los siguientes pasos:

a) Producción Científica: Debe ir a la pestaña "Producción Científica" (ver Figura 32).

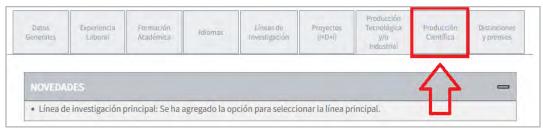


Figura 32: Producción científica

b) Publicaciones: Debe seleccionar la opción "Publicaciones" (ver Figura 33).



Figura 33: Publicaciones

 Artículo en revista científica: Debe seleccionar en tipo de obra "Artículo en revista científica" (ver Figura 34).



Figura 34: Artículo en revista científica

 Completar campos: Se llenan todos los campos necesarios para la identificación del artículo y debe seleccionar en el ítem Indexado en "SciELO" (ver Figura 35).

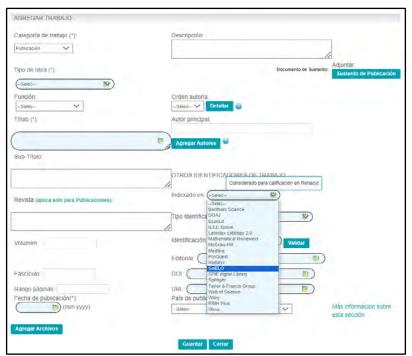


Figura 35: SciELO

• **Completar URL:** Debe identificar el artículo con su respectivo URL (ver Figura 36).



Figura 36: URL

• Finalizar registro manual: Por último, debe dar clic en Guardar (ver Figura 37).



Figura 37: Finalizar registro manual

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los ítems considerados en el Reglamento RENACYT son:

- Derecho de autor por software
- Patente de invención
- Patente de modelo de utilidad
- Registro de certificado de obtentor
- Paquete tecnológico

Para el registro de la Propiedad intelectual deberá seguir los siguientes pasos:

a) Producción Tecnológica y/o industrial: Debe ir a la pestaña "Producción Tecnológica y/o industrial" y seleccionar el ítem "Derechos de Propiedad Intelectual" (ver Figura 38).



Figura 38: Derechos de Propiedad Intelectual

b) Tipo de Propiedad Intelectual: Debe completar todos los puntos de identificación de la Propiedad Intelectual. Seleccione el "Tipo de Propiedad Intelectual", donde encontrará el ítem, por ejemplo, "Derecho de autor por software". Para propósitos de calificación, solo se considerarán las patentes con estado otorgado. Complete el resto de los campos requeridos, adjuntar sustento en Agregar archivos y para finalizar haga clic en Guardar (ver Figura 39).

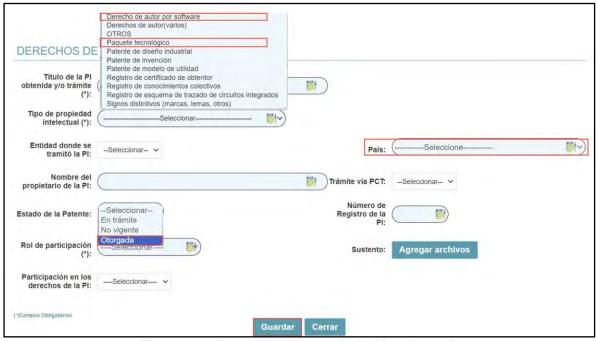


Figura 39: Derechos de propiedad intelectual

LIBROS Y/O CAPÍTULOS DE LIBROS

Para efectos del presente Reglamento sólo se considerarán libros que sean el resultado de actividades de ciencia y tecnología y/o actividades de innovación y que hayan pasado por un proceso de revisión por pares externos.

Para libros y/o capítulos de libros antes de solicitar calificación y clasificación.

a) Producción Científica: Ir a la pestaña "Producción Científica" (ver Figura 40).

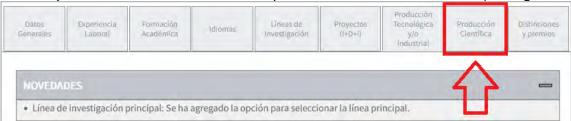


Figura 40: Producción Científica

b) Publicaciones: Seleccionar la opción "Publicaciones" (ver Figura 41).



Figura 41: Publicaciones

c) Completar campos: Selecciona en tipo de obra "Libro y/o Capítulo de libro" (ver Figura 42).

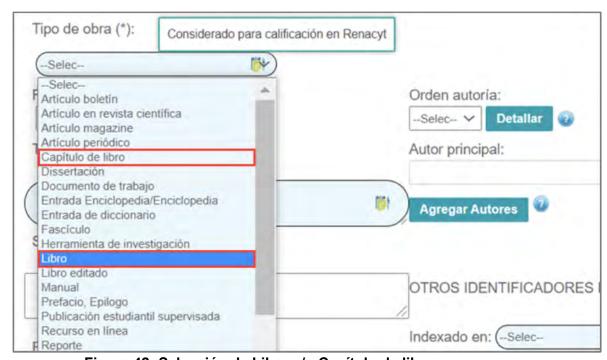


Figura 42: Selección de Libro y/o Capítulo de libro

d) Indexado: En otros indicadores de trabajo, deberá registrar en el ítem Indexado en "Otros" (ver Figura 43).

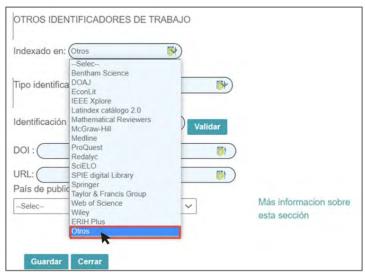


Figura 43: Otros

e) Tipo de identificación: Asimismo, en el apartado "Tipo de Identificación", selecciona "ISBN" (Número Internacional Normalizado de Libros) y añade el número correspondiente en el campo "Identificación" (ver Figura 44). Para obtener una calificación óptima, es necesario especificar el país donde se publicó el libro o el capítulo del libro; por lo tanto, se requiere completar este campo.

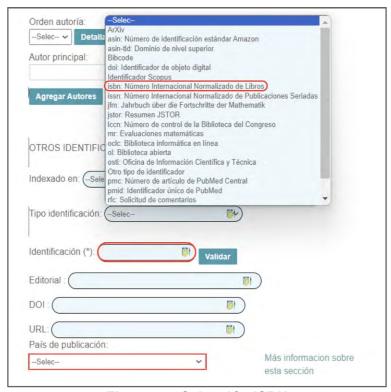


Figura 44: Selección ISBN

f) Sustento de Publicación: Luego, procederá a ingresar los "Sustentos de Publicación" en el enlace del mismo nombre (ver Figura 45).

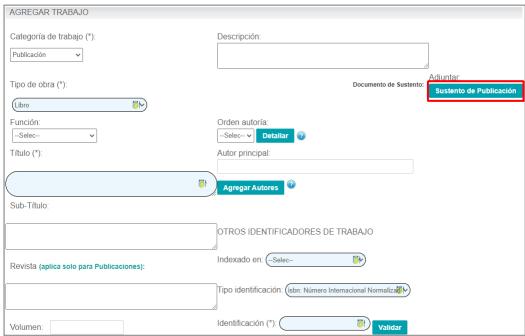


Figura 45: Ingreso de Sustento de Publicación.

g) Adjuntar archivo sustentatorio: Se debe adjuntar el archivo de sustento (1) y seleccionar el tipo de documento adjunto: (2) Revisión por pares y Constancia de resultado de investigación. Finalmente dar clic en Aceptar (3), debiéndose visualizar en la lista (4) el documento registrado (ver Figura 46).



Figura 46: Archivos sustentatorios y tipo de documento adjunto

h) Finalizar registro: Finalmente, se llenan todos los campos necesarios y hace clic en Guardar (ver Figura 47).



Figura 47: Botón guardar.

Para los fines del presente registro, sólo los libros nacionales serán validados con la Biblioteca Nacional del Perú.

Nota: Si sus libros fueron ingresados previamente por Orcid u otra fuente, estos deben ser ingresados manualmente como se indica en la presente guía.

3.3. CRITERIO DE ASESORÍA

Sobre las asesorías o co-asesorías de tesis, debe considerar sólo la **tesis sustentada y aprobada** pudiendo informar el postulante el enlace de la misma en el RENATI de la SUNEDU o el repositorio institucional.

Para su actualización debe seguir los siguientes pasos:

a) Experiencia Laboral: Ir a la pestaña "Experiencia Laboral" y dar clic en el botón "Asesor de tesis" (ver Figura 48).



Figura 48: Ingreso a Experiencia Laboral / Asesor de Tesis

b) Completar campos: Luego se abrirá una nueva ventana en el que deberá completar los campos de identificación de la tesis. Es importante precisar que debe colocar el enlace en el campo "Enlace de Fuentes del repositorio académico" y dar clic en Validar (ver Figura 49).



Figura 49: Campos por completar

c) Agregar Documento de Sustento: Si no cuenta con el enlace de fuente de Repositorio Académico, puede adjuntar el documento "Acta de Sustentación", donde se detalla la identidad del Asesor(a) de la tesis sustentada. Para finalizar el registro debe dar clic en el botón Guardar (ver Figura 50).

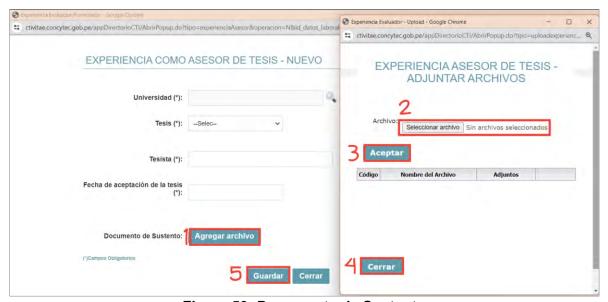


Figura 50: Documento de Sustento

4. INICIE SU PROCESO DE SOLICITUD RENACYT

En la plataforma CTI Vitae encontrarás, en la parte lateral derecha, los botones para **solicitar calificación, clasificación y registro RENACYT**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

4.1. SOLICITE "INCORPORACIÓN"

Puede solicitar "Incorporación" toda persona natural, que no cuenta con registro como investigador RENACYT (ver Figura 51).

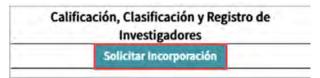


Figura 51: Botón Solicitar Incorporación

4.2. SOLICITE "PROMOCIÓN"

Puede solicitar "Promoción" todo investigador que se encuentre registrado en el RENACYT, para ser promovido a un nivel superior al alcanzado (ver Figura 52).



Figura 52: Cuadro para Solicitar Promoción

4.3. SOLICITE "MANTENIMIENTO ACTIVO"

Puede solicitar "Mantenimiento Activo" todo investigador que se encuentre registrado en el RENACYT, para mantener su actividad y/o volver a la actividad en el registro (ver Figura 53).



Figura 53: Cuadro para Solicitar Mantenimiento Activo

5. CONFIRME LOS DATOS DE SU SOLICITUD

Inicialmente se abrirá una ventana en la que deberá declarar si no tiene una cuenta de Scopus Author ID, de ser así deberá marcar la casilla □. En caso contrario, deberá actualizar su ID SCOPUS en Datos Generales, luego dar clic en aceptar (ver Figura 54).



Figura 54: Alerta de solicitud

5.1. DECLARACIÓN JURADA Y TÉRMINOS DE SOLICITUD

Posterior al inicio de la solicitud se abrirá un mensaje en donde deberá leer la declaración jurada, y de estar de acuerdo dar click en Acepto (ver Figura 55).



Figura 55: Declaración Jurada

A continuación, se abrirá una ventana sobre los términos de solicitud enfocados en los aspectos básicos para el funcionamiento del sistema, del mismo modo, deberá leer a detalle y de estar de acuerdo dar click en Acepto.

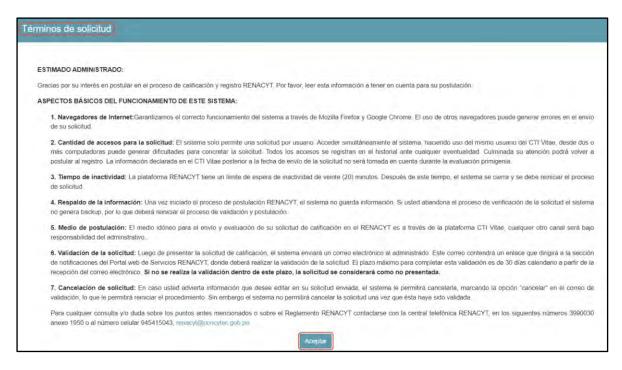


Figura 56: Términos de solicitud

5.2. CONFIRMACIÓN DE DATOS Datos Generales

Se procede a confirmar los datos incorporados en la ventana "Datos Generales" y a darle un clic en Siguiente (ver Figura 57).



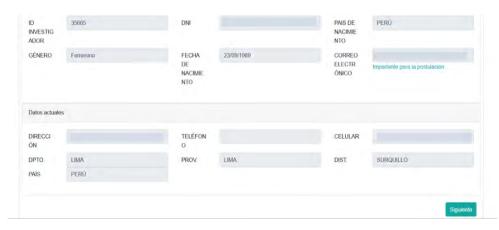


Figura 57: Confirmación de "Datos Generales"

FORMACIÓN ACADÉMICA

Se procede a confirmar los datos incorporados en la ventana "Formación Académica" y a darle un clic en Siguiente (ver Figura 58).



Figura 58: Confirmación de "Formación Académica"

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Se procede a confirmar los datos incorporados en la ventana "Artículos Científicos" y a darle un clic en Siguiente (ver Figura 59).



Figura 59: Confirmación de "Artículos Científicos"

CONFIRMACIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Se procede a confirmar los datos incorporados en la ventana "Registro de Propiedad Intelectual" y a darle un clic en Siguiente (ver Figura 60).



Figura 60: Confirmación de "Registros de Propiedad Intelectual"

PRODUCTOS BIBLIOGRÁFICOS

Se procede a confirmar los datos incorporados en la ventana "Productos Bibliográficos" y a darle un clic en Siguiente (ver Figura 61).



Figura 61: Confirmación de "Productos Bibliográficos"

ASESORÍAS O CO - ASESORÍAS DE TESIS

Se procede a confirmar los datos incorporados en la ventana "Asesorías o co – asesorías de Tesis" y a darle un clic en Siguiente (ver Figura 62).



Figura 62: Confirmación de "Asesorías o co - asesorías de Tesis"

ÍNDICE H

Se procede a confirmar los datos incorporados en la ventana "Índice H" y a darle un clic en Siguiente (ver Figura 63).



Figura 63: Confirmación de "Índice H"

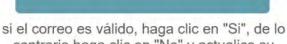
5.3 ENVÍO DE LA SOLICITUD

Una vez confirmada toda la información en relación al investigador(a) deberá enviar su solicitud y dar clic en "si" para que posteriormente se abra una ventana informativa (ver Figura 64 y 65).



La calificación y clasificación se realizará en base a la información presentada en este momento; una vez enviada su solicitud, no podrá solicitar una nueva calificación.

Le enviaremos un correo electronico a



contrario haga clic en "No" y actualice su correo electrónico.

Para finalizar la solicitud deberá hacer clic en el enlace enviado a su correo electrónico.



Figura 64: Envío de Solicitud



Figura 65: Ventana informativa

6. NOTIFICACIONES

6.1. VALIDACIÓN

Para finalizar el proceso de solicitud, es imprescindible llevar a cabo la validación correspondiente. Para ello, deberá acceder al enlace que será enviado a su correo

electrónico, el cual ha sido registrado en la plataforma CTI Vitae, o dar click en el enlace de la ventana informativa (ver Figura 65). Este enlace lo dirigirá directamente a la sección de notificaciones de solicitudes de RENACYT. Para completar esta acción, simplemente haga clic en Para ingresar a la casilla de click aqui (ver Figura 66).



Figura 66: Validación de Correo electrónico

Una vez dentro, encontrarás una ventana y para iniciar sesión deberás seguir los pasos indicados en la Figura 67.



Figura 67: Iniciar sesión a Seguimiento y Notificaciones

Luego de iniciar sesión se abrirá otra ventana, la cual contiene dos secciones: "Notificaciones" y "Seguimiento". Podrás ingresar a la sección de notificaciones haciendo clic en el botón Notificaciones (ver Figura 68).

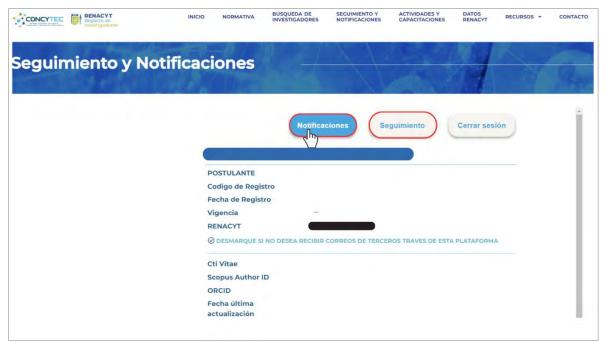


Figura 68: Notificaciones en RENACYT

La sección de notificaciones tiene como finalidad informar a los usuarios sobre el estado de sus solicitudes y servir como medio para comunicar la aceptación o el rechazo de las mismas. Proporcionando información detallada con documentación adecuada para sustentar la decisión.

Una vez ingreses a la sección de notificaciones, podrás ver las solicitudes que has realizado. Deberás seleccionar la solicitud pendiente de validación (ver Figura 69).

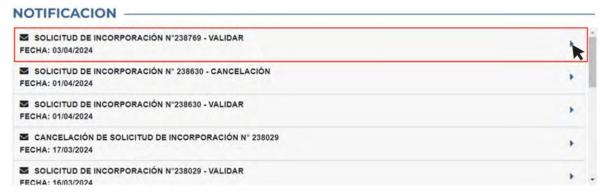


Figura 69: Lista de Notificaciones

Luego, se desplegará el mensaje completo que te indica que para confirmar tu solicitud, debes hacer clic en el enlace "AQUÍ" (ver Figura 70).

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN N°238769 - VALIDAR FECHA: 03/04/2024 Estimado Sr. Reciba el cordial saludo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC. En atención a su pedido de solicitud de Calificación y Clasificación en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica. Agradecemos confirmar el envio de su solicitud HACIENDO CLIC AQUI O COPIANDO EL ENLACE EN SU NAVEGADOR. • Una vez confirmada la solicitud, recibirá una comunicación columa Ficha de Solicitud, que será materia de la evaluación, así como de la Declaración Jurada (DJ) remitida al CONCYTEC. • Se le indica que podrá realizar el seguimiento de la solicitud a través de la página de servicios renacyt (https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/seguimiento-del-solicitante/). Debe de CONFIRMAR SU SOLICITUD DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS, después de recibida la presente comunicación, de no hacerlo, después del plazo se da por concluida la solicitud, o si desea Cancelar la solicitud haga clic Aquí.

Figura 70: Notificación detallada de solicitud

6.2. CONFIRMACIÓN DE SOLICITUD

Después de validar la solicitud, se abrirá una ventana que confirmará el envío de la misma. Posteriormente, recibirás un mensaje en tu correo electrónico (ver Figura 71 y 72).



Figura 71: Finalización de Solicitud



Figura 72: Correo de finalización de solicitud

Para poder acceder a la Ficha de postulación deberás ingresar a la sección de notificaciones y seleccionar al mensaje de confirmación de tu solicitud (ver Figura 73).



Figura 73: Notificación de solicitud - Confirmación

A continuación, se desplegará el mensaje completo y deberás hacer clic en "Clic aquí para descargar la confirmación de la solicitud" y podrás acceder a la ficha (ver Figura 74).



Figura 74: Descargando notificación de solicitud

6.3 VISUALIZACIÓN DE RESPUESTA DE SOLICITUD

Puedes conocer la respuesta de tu solicitud ingresando a la sección de "Notificaciones" y haciendo clic en la notificación de tu resultado (ver Figura 75). Luego se desplegará un mensaje en el cual se le detalla sobre el resultado a través de un informe y demás documentación correspondiente.

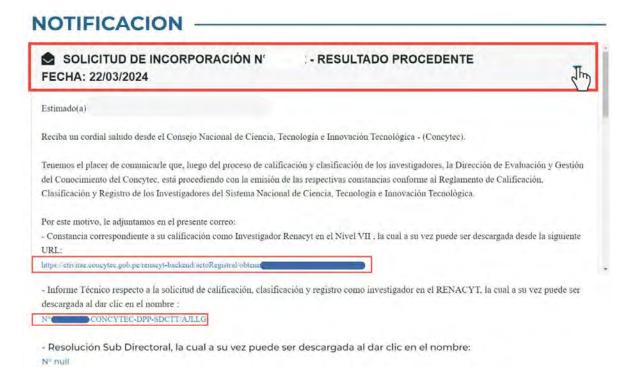


Figura 75: Resultado de solicitud

7. SEGUIMIENTO

La sección de "Seguimiento" sirve para que los usuarios puedan monitorear el estado y el progreso de las solicitudes que han sido presentadas ante el RENACYT. Esta sección permite llevar un registro detallado de cada paso del proceso, desde la recepción de la solicitud hasta su resolución final o su rechazo, si fuera el caso. Los usuarios pueden consultar el estado de su solicitud y recibir actualizaciones sobre cualquier avance o acción tomada al respecto.

En la sección de "Seguimiento y Notificaciones" deberás hacer clic en el botón Seguimiento y tendrás acceso a la sección de "Seguimiento" (ver Figura 76).



Figura 76: Seguimiento y Notificaciones

Desde allí, podrás ver todas las solicitudes que has realizado hasta el momento. Para verificar el estado de una solicitud en particular, selecciona una de ellas, lo que te permitirá visualizar gráficamente en qué etapa se encuentra tu solicitud (ver Figura 77).



Figura 77: Seguimiento en RENACYT

8. INICIE SU PROCESO ADMINISTRATIVO

Posterior a recibir un pronunciamiento acerca de su solicitud, usted puede interponer los siguientes procesos administrativos.

8.1. RECONSIDERACIÓN

El presente es un recurso administrativo que el usuario puede interponer sobre el pronunciamiento de su solicitud en la cual sustenta una **prueba nueva** que por omisión no fue presentada en su momento. Cuenta con dos (2) pasos muy importantes:

a) Actualización en el CTI Vitae: La información que fue omitida deberá ser incorporada en la plataforma, en la sección correspondiente a los indicadores de calificación RENACYT (ver Figura 78).



Figura 78: Actualización del CTI Vitae

b) Solicitar Reconsideración: Posterior a haber realizado la actualización en la plataforma CTI Vitae, con la prueba nueva, se procede a solicitar reconsideración (ver Figura 79).



Figura 79: Solicitud de Reconsideración

 Inicio de Reconsideración: Se abrirá la ventana que identifica los indicadores que serán reconsiderados y se da clic en "aceptar" (ver Figura 80).

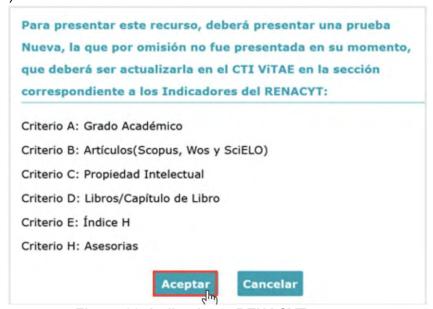


Figura 80: Indicadores RENACYT

• **Ventana de Recurso de Reconsideración:** Debe completar la información requerida y adjuntar sustento adicional, de ser el caso (ver Figura 81).

ATOS GENERALES	
LUGAR	LIMA
FECHA	01/03/2022 15:32:26
SOLICITUD N°	
CONSTANCIA DE REGISTRO/RESOLUCIÓN	
APELLIDOS Y NOMBRES	
DOMICILIO	
DNI/CE/PASAPORTE	
UNDAMENTOS DE HECHO	
nanera detallada los elementos que se deben evaluar (NuevaP nateria de evaluación. En este caso, se deberá señalar los mot	ta de lo solicitado. Es decir, ser claro sobre lo que se pretende, deblendo indicar de rueba). Ejempto: Un artículo que no fue declarado en el CTI Vitae, y que no ha sido vos (argumentar o justificar sus razones) por los cuales el artículo en mención no fue las que deberán ser actualizadas en el CTI VITAE en la sección correspondiente, para
FUNDAMENTOS DE DERECHO	
Artículo 219º Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de	Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-
Artículo 219º Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.
Artículo 219° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Regiamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.
Artículo 219º Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.
Articulo 219° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Regiamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.
Artículo 219º Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo ele	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.
Artículo 219ª Texte Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Regiamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo el eleccione el criterio en el cual ha actualizado la info	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. (III) (IV) (IV
Artículo 219ª Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por ResonoTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo el eleccione el criterio en el cual ha actualizado la información	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. (III) (IV) (IV
Articulo 219ª Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo el eleccione el criterio en el cual ha actualizado la info	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. (III) (IV) (IV
Artículo 219ª Texte Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo el eleccione el criterio en el cual ha actualizado la inf " Descripción Criterio A: Grado Académico	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. Movino de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.
Artículo 219ª Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo ele eleccione el criterio en el cual ha actualizado la info Criterio A: Grado Académico Criterio B: Artículos(Scopus, Wos y SciELO)	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. (III) (IV) (IV
Artículo 219ª Texte Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo el eleccione el criterio en el cual ha actualizado la info Descripción Criterio A: Grado Académico Criterio B: Artículos(Scopus, Wos y SciELO) Criterio C: Propiedad Intelectual	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. Movino de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.
Artículo 219ª Texte Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo ele eleccione el criterio en el cual ha actualizado la información al criterio A: Grado Académico Criterio A: Grado Académico Criterio B: Artículos(Scopus, Wos y SciELO) Criterio C: Propiedad Intelectual	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. (III) (IV) (IV
Artículo 219º Texte Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo ele deleccione el criterio en el cual ha actualizado la info Criterio A: Grado Académico Criterio B: Artículos(Scopus, Wos y SciELO) Criterio C: Propiedad Intelectual Criterio D: Libros/Capítulo de Libro	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. (III) (IV) (IV
JUS y artículo 9 del Reglamento RENACYT aprobado por Reso NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El que suscribe el presente recurso, en virtud de los artículos 2 enviarme información y/o documentación al siguiente correo ele deleccione el criterio en el cual ha actualizado la info Criterio A: Grado Académico Criterio B: Artículos(Scopus, Wos y SciELO) Criterio C: Propiedad Intelectual Criterio D: Libros/Capítulo de Libro Criterio E: Índice H	lución de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P. Movino de Presidencia 090-2021-CONCYTEC-P.

Figura 81: Ventana de Recurso de Reconsideración

8.1.1 Notificación de resultado del recurso de Reconsideración

Puedes conocer la respuesta a tu solicitud de Reconsideración ingresando a la sección de "Notificaciones" y haciendo clic en la notificación de tu resultado (ver Figura 82). Posteriormente, se desplegará un mensaje que detalla el resultado, adjuntando el informe y la resolución. Para descargar los documentos, debes hacer clic en los enlaces correspondientes (ver Figura 83).



Figura 82: Resultado de recurso de Reconsideración

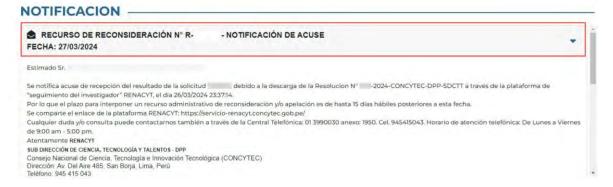


Figura 83: Notificación de acuse de recurso de Reconsideración

8.2. APELACIÓN

Recurso Administrativo interpuesto sobre el pronunciamiento de su solicitud o el pronunciamiento de su reconsideración. Se sustenta en base a la diferencia de interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho (ver Figura 84).



Figura 84: Solicitud de Apelación

 a) Ventana de Recurso de Apelación: Debe completar la información requerida (ver Figura 85).
 RECURSO DE APELACIÓN



Figura 85: Ventana de Recurso de Apelación

8.2.1 Notificación de resultados del recurso de Apelación

Para conocer la respuesta a tu solicitud de Apelación, simplemente accede a la sección de "Notificaciones" y haz clic en la notificación correspondiente a tu resultado (ver Figura



Figura 86: Resultado de recurso de Apelación

Después, se mostrará un mensaje detallando el resultado junto con el informe y la resolución adjuntos. Para descargar estos documentos, solo necesitas hacer clic en los enlaces provistos (ver Figura 87).

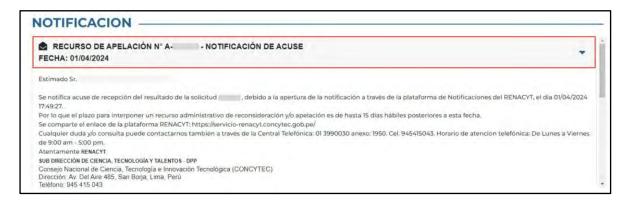


Figura 87: Notificación de acuse de recurso de Apelación

9. SIMULADOR DE CALIFICACIÓN RENACYT

El Simulador de calificación de RENACYT es una herramienta que te permite calcular el puntaje que podrías obtener según los sustentos que presentes. Proporciona una calificación preliminar, pero **recuerda que este resultado no es oficial.** Por tanto, el simulador es una herramienta orientativa.

Para usar el Simulador RENACYT, ingresa a la Plataforma de RENACYT (https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe), selecciona "Recursos" y luego elige "Simulador RENACYT" (ver Figura 88).



Figura 88: Ingresando al Simulador RENACYT

9.1. SIMULADOR MANUAL

Una vez te encuentres en la sección del Simulador RENACYT, debes seleccionar el botón "Ingresar simulador manual" (ver Figura 89).



Figura 89: Ingresando al Simulador manual

Cuando ingreses, verás un formulario que tendrás que llenar tú mismo. Si quieres saber tu puntaje basado en tu producción científica, asegúrate de completar los campos relacionados con eso. Después de llenar el formulario, solo tienes que hacer clic en "Calcular" (ver Figura 90).



Figura 90: Simulador Manual RENACYT

Una vez completado el formulario, verás los resultados totales para cada indicador y tu puntaje total, todo basado en la información que ingresaste. Al final, se te mostrará en qué nivel te encuentras con ese puntaje.



Figura 91: Resultados del Simulador Manual

9.2. SIMULADOR CTI VITAE

Con el Simulador de CTI Vitae, puedes descubrir el puntaje que podrías obtener con los elementos que has registrado en tu CTI Vitae, siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en el reglamento de RENACYT y sean válidos para otorgar puntos. Para usarlo, simplemente haz clic en 'Ingresar' y luego inicia sesión en tu CTI Vitae (ver Figura 92 y 93).



Figura 92: Ingresando al Simulador CTI Vitae



Figura 93: Iniciando sesión en el CTI Vitae

Para finalizar, el simulador te mostrará los resultados basados en tu producción científica registrada en tu CTI Vitae. También detalla los puntajes por indicador y el puntaje total, lo que te permitirá conocer en qué nivel de clasificación te encontrarías.

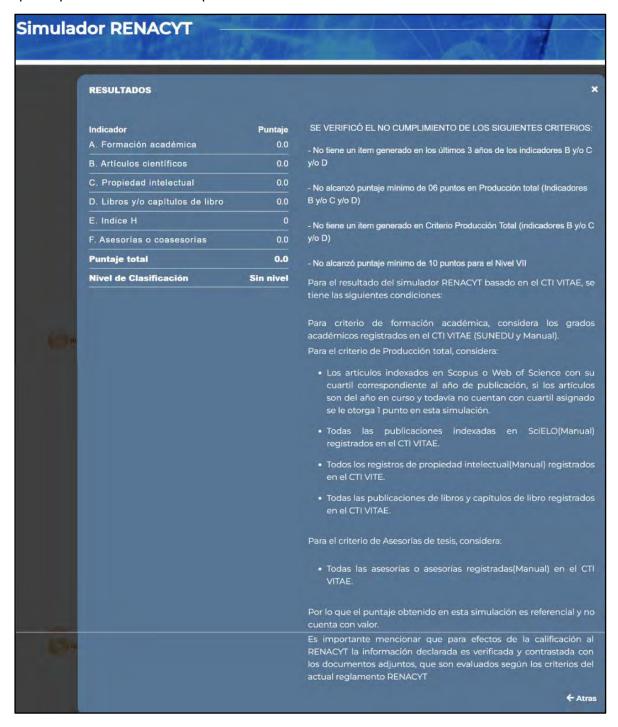


Figura 94: Resultados del Simulador CTI Vitae

10.CONSULTA Y DUDAS

Si tienes alguna consulta, puedes ponerte en contacto con Mesa de Ayuda RENACYT a través de los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: <u>renacyt@concytec.gob.pe</u>
- Portal Web: https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/
- Central telefónica: 0051-1-399-0030 Anexo 1950
- Número de celular: 940 389 825
- Horario de atención telefónica: De lunes a viernes de 8:00 am 4:15 pm